

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7378 *ARIES INDUSTRIAL Y NAVAL, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del día 20 de marzo de 2013, se convoca a los señores accionistas de Aries Industrial y Naval, S.A., a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 133, edificio Germania, el próximo día 26 de junio de 2013, a las trece horas de su mañana en primera convocatoria y, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Propuesta sobre aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico que se está analizando.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Podrán acudir a la Junta todos los señores accionistas cualquiera que sea el número de acciones que posean, siempre que consten inscritos en el Libro Registro de acciones de la sociedad con cinco días al menos de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los mismos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse conforme se establece en el párrafo segundo del apartado I del explicado artículo.

Desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta general ordinaria y hasta el séptimo anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en torno a los asuntos comprendidos en el orden del día.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo previsto en el art. 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Madrid, 20 de mayo de 2013.- El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130030329-1

cve: BORME-C-2013-7378